

“Capital de la Integración Andina”

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO  
009-2023-MPSR-J/GA/SGL/OEC

ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.

I. DATOS INICIALES

Nombre del Área : Sub Gerencia de Logística.  
Responsable : Abog. Yino F. Paredes Bellido  
Cargo : Sub Gerente  
Fecha : 10 de julio del 2023

II. ANTECEDENTES

a. Mediante Requerimiento de Bienes N° 1563-2023 del 29 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Obras Publicas (en adelante el Área Usuaria) remitió las Especificaciones Técnicas de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO**, por la cantidad de 2,470 Bolsas.

b. De la revisión efectuada el requerimiento, este cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, para la adquisición del bien, verificando los siguientes aspectos para realizar el procedimiento de comparación de precios.

- i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;
- ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

c. Con fecha 14 de junio del 2023, se inició la indagación de mercado, solicitando cotizaciones a través del Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUC	RNP (*) BIENES VIGENTE	SUNAT (**)(ACTIVO Y HABIDO)	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (***)
01	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	20602502644	SI	SI	NO
02	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI	SI	NO
03	H Y S HILFFRANC S.A.C.	20542711826	SI	SI	NO
04	FLORENTINA CUYO APAZA	10421909607	SI	SI	NO

(\*) Búsqueda efectuada en [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp)

(\*\*) Búsqueda efectuada en <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

(\*\*\*) Búsqueda efectuada en <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>.

d. Con fecha 06 de julio del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L. por el monto de total de S/ 73,853.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles).

## “Capital de la Integración Andina”

- e. Con fecha 05 de julio del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa MEGAFERRE E.I.R.L., por el monto de total de S/ 73,976.50 (Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis con 50/100 Soles).
- f. Con fecha 07 de julio del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa H Y S HILFFRANC S.A.C. por el monto de total de S/ 74,223.50 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veintitrés con 50/100 Soles).
- g. Con fecha 03 de julio del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Persona Natural FLORENTINA CUYO APAZA por el monto de total de S/ 74,590.00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles).

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, modificados por D.L. N° 1341 y D.L. N° 1444.
- Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios.
- D.S. N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. N° 021-2019-JUS y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM.
- D.S. N° 007-2008-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

### IV. OBJETIVO

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la Adquisición de Aditivo de Fibra de Polipropileno para la obra: **Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Huayna Cápac de la ciudad Juliaca del Distrito de Juliaca – Provincia de San Román – Departamento Puno.**

### V. INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la Adquisición de Aditivo de Fibra de Polipropileno para la obra: **Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Huayna Cápac de la ciudad Juliaca del Distrito de Juliaca – Provincia de San Román – Departamento Puno;** tomando las Especificaciones técnicas, definidos por el Área Usuaría.



## “Capital de la Integración Andina”

El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: “En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”. (Subrayado nuestro).

Así mismo el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”. (Subrayado nuestro).

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: “Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”, por lo que en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

### 1. Fuente: Cotizaciones

En respuesta a las solicitudes de cotización enviadas según Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, a los proveedores; se obtuvo cotizaciones validas según Anexo N° 03 (Cotización y Declaración Jurada del Proveedor), como se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLE CON LAS EETT O TDR	MONTO COTIZADO	DOCUMENTO QUE ADJUNTA
01	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	20602502644	SI	S/ 73,853.00	FICHA TÉCNICA
02	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI	S/ 73,976.50	FICHA TÉCNICA
03	H Y S HILFFRANC S.A.C.	20542711826	SI	S/ 74,223.50	FICHA TÉCNICA
04	FLORENTINA CUYO APAZA	10421909607	SI	S/ 74,594.00	FICHA TÉCNICA

De la información obtenida de los proveedores que se dedican a actividades materia del presente requerimiento, se puede observar que las cotizaciones cumplen con lo solicitado por el área usuaria y a lo requerido en las Especificación Técnicas.

### 2. Otras Fuentes:

#### Fuentes Históricas

Con la finalidad de obtener valores históricos similares al objeto de la contratación, se realizó la búsqueda de posibles contrataciones realizadas



## “Capital de la Integración Andina”

por la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATISTA
01	COMPRESM-4-2023-MPSR-J-1	ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA II DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO.	64,439.30	10468958801 MAMANI TITO HARLIT ELISBAN

De la revisión a los requerimientos históricos, se verifica que son bienes similares, difieren en cantidad y entregas, por ello, la presente fuente no se tomara en cuenta para la determinación del valor estimado. Sin embargo, nos sirve como una fuente de referencia.

### Fuente SEACE

De acuerdo con la búsqueda realizada en el portal del SEACE, a fin de tener como referencia, contrataciones similares que se hayan realizado en las Entidades del sector público, se pudo obtener lo siguiente:

Nº	ENTIDAD O SIGLA DE LA ENTIDAD	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATISTA
1	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	COMPRESM-16-2021-GRA-SEDECENTRA-1	ADQUISICIÓN DE FIBRA DE POLIPROPILENO, LA META 143: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. EJÉRCITO, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	63,960.00	20604174300 CORPORACIÓN WARI VRAEM S.A.C.

La contratación detallada en este cuadro no se considerará para la determinación del valor estimado, pues difieren de cantidad de bienes, plazos de entrega y otras condiciones; sin embargo, nos sirve como una fuente de referencia, que permita demostrar que existen en el mercado proveedores que podrían participar en el presente procedimiento de selección.

### 3. Evaluación de Proveedores que presentaron cotizaciones validas

Teniendo las cotizaciones actualizadas de acuerdo al mercado actual, es factible realizar una pequeña indagación respecto a las experiencias que hayan tenido los proveedores, en contrataciones iguales o similares de la presente contratación.

Nº	PROVEEDOR	RUC	EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO
01	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	20602502644	SI
02	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI
03	H Y S HILFFRANC S.A.C.	20542711826	SI
04	FLORENTINA CUYO APAZA	10421909607	SI

(\*) Información Obtenida de <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

## “Capital de la Integración Andina”

Cabe señalar que la información obtenida sobre la experiencia, es parcial, debido a que no se considera las contrataciones realizadas en el ámbito del sector privado.

#### 4. CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE VALOR ESTIMADO

En consideración al análisis realizado en los párrafos precedentes respecto a la indagación de mercado, a fin de obtener un valor estimado que refleje los precios actuales del mismo y que permita a la Entidad realizar la contratación en las mejores condiciones técnicas y económicas, tomando en cuenta que las cotizaciones presentadas señalan expresamente cumplir con las Especificaciones técnicas, se considerara la información proveniente de la fuente cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado.

De la evaluación a la información detallada en el cuadro comparativo que obra en anexo, se considera el menor precio, considerando la pluralidad de postores y marcas, determinando el valor estimado en S/ 73,853.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles).

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS							
				GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.		MEGA FERRE E.I.R.L.		H Y S HILFRANC S.A.C.		FLORENTINA CUYO APAZA	
				RUC:	20602502644	RUC:	20601941999	RUC:	20542713826	RUC:	10421909607
				CONTACTO:	JORGE NINA CASTRO	CONTACTO:	MARIBEL SALAZAR CRUZ	CONTACTO:	FRANCISCO SONECO MACHACA	CONTACTO:	FLORENTINA CUYO APAZA
				TELÉFONO:	988447753	TELÉFONO:	979081515	TELÉFONO:	994505072	TELÉFONO:	974853436
				E-MAIL:	ninaa@hotmail.com	E-MAIL:	maria_sc23@gmail.com	E-MAIL:	hilfranc.hs@gmail.com	E-MAIL:	cuyoapazaflor@gmail.com
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADITIVO FIBRA DE POLIPROPILENO X 600 gr	BOLSA	2,470	29.9000	73,853.00	29.9500	73,976.50	30.0500	74,223.50	30.2000	74,594.00
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				MARCA	MAPEI	ADITIVOS ESPECIALES		CSI	ADITIVOS ESPECIALES		
				MODELO	MAPEFIBRE NS18	PER FIBERMIX NACIONAL		MICROFIBRA CSI	PER FIBERMIX NACIONAL		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				PROCEDENCIA	ESPAÑA			NACIONAL			
				SERIO DE FABRICACION							
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				GARANTÍA COMERCIAL	12 MESES	12 MESES		12 MESES	12 MESES		
				PLAZO DE ENTREGA	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS		05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				FORMA DE PAGO	CREDITO	CREDITO		CREDITO	CREDITO		
				MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES		SOLES	SOLES		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	29.9000	29.9500		30.0500	30.2000		
				TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	1.00	1.00		1.00	1.00		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				FECHA DE SOLICITUD	28/06/2023	28/06/2023		28/06/2023	28/06/2023		
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REPETIÓ LA SOLICITUD	1	1		1	1		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				FECHA DE RECEPCIÓN	6/07/2023	5/07/2023		4/07/2023	3/07/2023		
				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI		SI	SI		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEM	SI	SI		SI	SI		
				CUMPLE CON LOS ÍTEM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI		SI	SI		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				SE TOMÓ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI	SI		SI	SI		

El valor estimado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los Bienes.

Cabe mencionar, que se han obtenido Cuatro (04) cotizaciones validas como mínimo, que cumplen con las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”.

Así mismo, de los Cuatro (04) proveedores que han remitido sus cotizaciones validas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con inscripción vigente en el RNP sección Bienes, y no se



## “Capital de la Integración Andina”

encuentran sancionados ni inhabilitados para contratar con el Estado.

### 5. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES

De la indagación de mercado realizada se ha podido determinar la existencia de pluralidad de marcas y proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento, lo cual se puede verificar en el numeral 1 del capítulo V del presente informe.

### 6. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dadas las características de la Contratación y el resultado de la indagación de mercado, no es posible la distribución de la Buena Pro, ya que los proveedores cuentan con la suficiente capacidad técnica y económica para la entrega total de los Bienes.

### 7. REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde para la presente contratación.

### 8. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Procedimiento de Selección	:	Comparación de Precios
Valor Estimado	:	S/ 73,853.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles).
Denominación de la Contratación	:	ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.
El plazo de Entrega	:	Cinco (05) días Calendarios
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
N de referencia del PAC	:	No requiere ser incluido en el PAC

### 9. CONCLUSIONES

El presente requerimiento no se encuentra definido en una ficha de Homologación, en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

No se requiere incluir en el PAC la Adquisición de Aditivo de Fibra de Polipropileno para la obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Huayna Cápac de la ciudad Juliaca del Distrito de Juliaca – Provincia de San Román – Departamento Puno, de conformidad a lo



## “Capital de la Integración Andina”

indicado en el numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 73,853.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles).

El presente informe formara parte integrante del Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, que consta del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Selección por Comparación de Precios.

El Otorgamiento de la Buena Pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el Acta de Buena Pro respectivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACACPC. Washington Díaz Bellido  
(e) PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES

Juliaca



**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	028-2023-MPSR-J/GA/SGL		
		Fecha	28.JUN.2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</b>		
		RUC	20165195290		
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO – PLAZA DE ARMAS – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO.		
		Teléfono(s)	051 - 321201		
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	<b>GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREU E.I.R.L.</b>		
		RUC	20602502644		
		Dirección	MZA. E LOTE. 4 URB. TASA (A 3 CDRS DEL IES RODOLFO DIESEL) PUNO - SAN ROMAN – JULIACA		
		Teléfono(s)	988447753		
		Correo electrónico	jninac@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	NINA CASTRO JORGE		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.</b>		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
<b>Información complementaria</b>					
5	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA			GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREU E.I.R.L. RUC: 20602502644	
	Abog. Yino F. Paredes Bellido SUB GERENTE DE LOGÍSTICA			 <b>Jorge Nina Castro</b> GERENTE Recibido 28/03/23	
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
<b>1</b>	<b>Número y fecha del documento</b>	Número	027-2023-MPSR-J/GA/SGL			
		Fecha	28.JUN.2023			
<b>2</b>	<b>Datos de la Entidad</b>	Nombre de la Entidad	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</b>			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO – PLAZA DE ARMAS – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO.			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO			
<b>3</b>	<b>Datos del proveedor</b>	Nombre o razón social	<b>MEGAFERRE E.I.R.L.</b>			
		RUC	20601981999			
		Dirección	JIRON TUMBES 1278 URBANIZACION MANCO CAPAC (ENTRE TUMBES Y MARIANO MELGAR) /PUNO-SAN ROMAN-JULIACA			
		Teléfono(s)	979081515			
		Correo electrónico	Marita.sc.23@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SALAZAR CRUZ MARIBEL			
<b>4</b>	<b>Objeto de la contratación</b>	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
<b>5</b>	<b>Información complementaria</b>					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
<b>6</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  Abog. Yino F. Paredes Bellido SUB GERENTE DE LOGÍSTICA					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

  
 MEGA FERRE E.I.R.L.  
 RUC: 20601981999  
 CEL. 979081515

Recibido 28 de junio 2023

4

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización						
<b>1</b>	<b>Número y fecha del documento</b>	Número	026-2023-MPSR-J/GA/SGL			
		Fecha	28.JUN.2023			
<b>2</b>	<b>Datos de la Entidad</b>	Nombre de la Entidad	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</b>			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO – PLAZA DE ARMAS – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO.			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO			
<b>3</b>	<b>Datos del proveedor</b>	Nombre o razón social	<b>H Y S HILFRANC S.A.C.</b>			
		RUC	20542711826			
		Dirección	JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CAPAC (ESQUINA CON JR. SUCRE) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA			
		Teléfono(s)	994505072			
		Correo electrónico	Hilfranc.hs@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SONCCO MACHACA FRANCISCO			
<b>4</b>	<b>Objeto de la contratación</b>	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
<b>5</b>	<b>Información complementaria</b>					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
<b>6</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA					
	Abog. Yino F. Paredes Bellido SUB GERENTE DE LOGÍSTICA					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>			H Y S HILFRANC SAC. RUC/ 20542711826 Se Recibe Conforme 28/06/23			

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	025-2023-MPSR-J/GA/SGL		
		Fecha	28.JUN.2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</b>		
		RUC	20165195290		
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO – PLAZA DE ARMAS – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO.		
		Teléfono(s)	051 - 321201		
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	<b>CUYO APAZA FLORENTINA</b>		
		RUC	10421909607		
		Dirección	JR. 8 DE NOVIEMBRE N° 843 CIUDAD DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO.		
		Teléfono(s)	974853838		
		Correo electrónico	cuyoapazaflor@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	CUYO APAZA FLORENTINA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.</b>		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</p> <p align="center"><i>Abog. Yino F. Paredes Bellido</i> SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</p>				
	<p align="right">DISTRIBUCIONES F&amp;E RUC. 10421909607</p> <p align="right"><i>Florentina Cuyo Apaza</i> JR. 8 de Noviembre N° 843 - Juliaca</p>				
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					

Recibido 28-06-23

**Anexo N° 1**

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			008-2023-MPSR-J/GA/SGL	
		Fecha de informe			26.JUN.2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación		ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.		
3	<b>Antecedentes</b>					
	<p>La Entidad viene ejecutando la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO. Aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 486-2022-MPSR-J/GEMU</p> <p>Que, la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de San Román como Área Usuaría, presento el Requerimiento de Bienes N° 1563-2023, a fin de proceder con la ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO, para el cumplimiento de la Metas del Proyecto.</p>					
4	<b>Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general</b>				<b>¿Cumple con la condición?</b>	
					Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.			X	
	<i>Los Aditivos de Fibra de Polipropileno son comercializados por diversas empresas del rubro de Materiales de Ferretería y Construcción, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso; esto es, que están listos para ser usados.</i>					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X	
	<i>Se advierte que los Aditivos de Fibra de Polipropileno son ofrecidos por diversas tiendas (empresas importadoras y comercializadoras) del rubro de Ferretería y Construcción, los cuales no requieren la fabricación o importación a solicitud, o adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la comercialización del Material.</i>					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X	
<i>Los Aditivos de Fibra de Polipropileno con las Especificaciones Técnicas requeridas se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores; así mismo son de fabricación estándar producidos por diversas marcas.</i>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	<b>Observaciones</b>					
6	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA</p> <p style="text-align: center;">Abog. Yino F. Paredes Bellido SUB GERENTE DE LICITACIONES</p>					
	<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO".

### DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DEL ADITIVO FIBRA DE POLIPROPILENO.

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición del aditivo fibra de polipropileno, será con el fin de aumentar su durabilidad, evitar la fisuración del pavimento rígido para ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", lo cual permitirá alcanzar y ejecutar las metas del proyecto.

#### 2. ANTECEDENTES

La entidad viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO". aprobada mediante Resolución Gerencial N°486-2022-MPSR-J/GEMU.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. Objetivo general:

La adquisición del aditivo fibra de polipropileno, los cuales garanticen la durabilidad y evitar la fisuración en el pavimento la ejecución en el proyecto siendo indispensable para las actividades de obra.

##### 4.2. Objetivo específico:

- Adquisición del aditivo fibra de polipropileno.
- Abastecer el aditivo para el cumplimiento de las metas del proyecto.

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADITIVO FIBRA DE POLIPROPILENO (600 gr)	BLS	2470.00

##### A. ADITIVO FIBRA DE POLIPROPILENO (600 gr).

##### CARACTERISTICAS TECNIAS

- Características: •Materia Prima: Polipropileno 100 % - HOMOPOLIMERO
- Densidad: 0,91 gramos/cm<sup>3</sup> •Absorción de humedad: NULA
- Fluidéz: 12 gramos/minuto según método ASTM D-1238
- Color: Blanco Natural
- Proceso de Transformación: Extrusión
- Sistema: Multifilamento •Resistencia a la tensión: 300-400 MPa. Según método ASTM D-638



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN ROMAN

Ing. Roger Páscara Llallacachi  
SUPERVISOR DE OBRA



Ing. Cesar L. Carrizales Zambrano  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 174292



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- Elongación a la rotura: 80 + 140%
- Elongación según el método ASTM D-638: 11%
- Módulo de elasticidad: 600-1.200 MPa. según el método ASTM D-790
- Temperatura de distorsión: 110° C según el método ASTM D-648
- Temperatura de fusión: 160 +170° C
- Temperatura de descomposición: 280° C según el método ASTM D-648
- Diámetro: 31micras (dtex = 6,87)
- Longitud de la fibra: 12, 24, 36 mm. (5, 10, 15, 20, 25, 30 mm. bajo pedido)
- Dosis recomendada: 600 gramos/m³ de mezcla.
- Frecuencia de la fibra: 120,82 Millones/kg.

## RESISTENCIA MINIMA

- Resistente a los rayos ultravioletas. Inerte a los álcalis del cemento, ácidos en general, agua de mar, residuos alimentarios y ganaderos, aceites vegetales. Imputrescible, resistente a hongos y bacterias.

## TIPO DE REFUERZO

	FIBRA	MALLAZO
Reduce la formación de fisuras de retracción	SI	NO
Reducción de fisuras	SI	NO
Refuerzo anti-choque	SI	NO
Refuerzo a las roturas	SI	NO
Refuerzo a la abrasión	SI	NO
Disminuye la permeabilidad	SI	NO
Protección contra oxidación	SI	NO
Resistencia a la corrosión	SI	NO
Situación correcto siempre	SI	NO
Seguridad y facilidad puesta en obra	SI	NO

## 5.1. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica
- Tener RUC vigente y habilitado
- Contar con Cuenta CCI y vinculado al número de RUC.
- Experiencia en actividades similares
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el registro correspondiente, salvo las contrataciones menores o iguales a Una (01) UIT.
- Certificación de calidad de material

## 5. PLAZO DE ENTREGA

Notificada y recibida la orden de compra, el postor ganador tendrá un tiempo de entrega de 03 días calendarios (TRES), para el suministro del total de los bienes, caso contrario se le aplicará la penalidad por día no cumplida.

## 6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el almacén de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN ROMAN  
Ing. [Firma]  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 85121

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
Ing. [Firma]  
RESPONSABLE DE OBRA  
CIP 174292



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", previa coordinación del residente de obra y el almacén central.

- En el caso que se verifique que no se cumple las características del material solicitada No se realizara la recepción, además, no se asumirá los costos que este genere.

## 7. FORMA DE PAGO

Se dará la conformidad del pago a la entrega del bien requerido cuando la entrega este en su totalidad y será de **(PAGO UNICO)**, la conformidad la otorgará el Residente de la Obra, con el Visto Bueno del Ingeniero Inspector y/o supervisor de obra.

La conformidad del bien solicitado se dará cuando el proveedor y/o contratista presente un certificado de calidad al residente y supervisor de obra.

## 8. CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN

La recepción y conformidad es responsabilidad del residente de obra y responsable de almacén, en caso de bienes será otorgada con el V°B° del supervisor de obra en las guías de remisión y la verificación del responsable de almacén central, en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de los bienes.

De existir observaciones, la entidad le comunicara al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de tres (3) días computados a partir del día siguiente de ser notificado.

## 9. PENALIDADES

Penalidades por retraso injustificado

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 161°, 162°, y 163 del reglamento. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{f * \text{Plazo en días}}$$

F = para plazos mayores a 60 días

F = para plazos menores o iguales a 60 días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

Para efectos del calculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

  
Ing. Cesar L. Cayrizales Zambrano  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 174292

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN ROMAN  
Ing. Roger Pascoja Llacachi  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 174292